



DECRETO N° 011.-

CHIGUAYANTE 09 ENE 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-401334, categoría Minimercado, letra H, explotada en el establecimiento comercial ubicado en calle San Martín N° 4146, Valle La Piedra 1, comuna de Chiguayante, cuyo titular es don Gregorio Enrique Salazar Campos, C.I. N°5.796.509-6, a favor de su actual propietario(a) don David Andrés Salazar Vásquez., C.I. N°15.224.095-3.-
 2. La patente de alcohol transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en, calle San Martín N°4146, Valle La Piedra 1, comuna de Chiguayante.
 3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/REC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Rentas y Patentes



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 09 ENE 2017 HORA 9:45
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA USVP